

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 617/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Andrés PERFETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Computación III sin respetar el régimen de correlatividades.

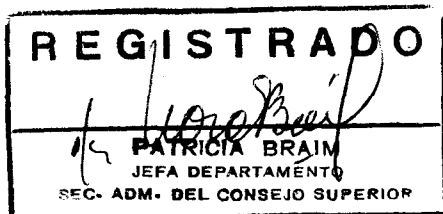
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 617/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum, a la Resolución nro. 617/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Computación III rendida el 11 de diciembre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Probabilidad y Estadísticas, al alumno Luis Andrés PERFETTI, legajo nro. 07-71607-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 695/95

Boletín
M.M.
S.S.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO